



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria 7 de febrero de 2024**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTENTES:**

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Rocío Antela Pino	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU
Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

**Referencia:** SESJGL/2024/5.

**ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2024.**

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día treinta y uno de enero de 2024.

**ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**A) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES, EN MATERIA DE DESPIDOS/CESES EN GENERAL Nº 489/2023.**

**B) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES EN MATERIA DE CONFLICTOS COLECTIVOS Nº 799/2023.**

**3. CONTRATACION.**

Referencia: 2023/10938.

**ASUNTO Nº TRES.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, GERONTOLÓGICOS, VALLADO Y SUELO DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES EXISTENTES EN EL CONCEJO DE MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:**

- a) Tramitar expediente electrónico para la contratación del “Suministro necesario para el mantenimiento, reparación, sustitución e instalación de juegos infantiles, gerontológicos, vallado y suelo de seguridad en los parques existentes en el Concejo de Mieres”.
- b) Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la contratación y el gasto que la misma conlleva por un importe anual de 69.999,97 euros más 14.699,99 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 84.699,96 euros (IVA incluido).
- c) Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante.
- d) Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 30 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al del envío del anuncio de licitación al Diario de la Unión Europea junto con toda la documentación relativa a este contrato.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

**4. URBANISMO.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Referencia: 2023/1276.

**ASUNTO N° CUATRO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA (LEGALIZACIÓN DE ACTIVIDAD) DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD DE LA ESTACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Conceder a INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS S.A, la licencia de apertura (legalización de actividad) del conjunto de edificios destinados a la ACTIVIDAD DE ESTACION DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, en Polígono Fabrica de Mieres Parcela 7, Mieres. Ref. Catastral: \*\*\*\*. Debiendo ejercerse con estricta sujeción al proyecto de legalización presentado, demás documentación técnica obrante en el expediente y al Informe de Calificación de la entonces Consejería de Medioambiente de 19/03/2020, a excepción de la Autorización de Vertidos por los motivos expuestos anteriormente.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas municipales correspondientes. LA ACTIVIDAD ESTA SUJETA a la autorización para la puesta en funcionamiento de la misma, que se otorgará, en su caso, tras la visita técnica de comprobación.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

5. URBANISMO.

Referencia: 2022/11284.

**ASUNTO N° CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (CT) FORNIELLOS, Y SUS REDES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, EN PICO DE LA MENTIRA (MIERES).**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Conceder a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D. \*\*\*, licencia de obras para la construcción de un nuevo Centro de Transformación (CT) Forniello y sus Redes de Alta y Baja Tensión, en Pico de La Mentira (Mieres); debiendo realizarse las mismas con estricta sujeción al Proyecto Técnico presentado y suscrito el 08/06/2022, por el técnico D. \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 01/12/2022, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Documentos anexos: \*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de sesenta días contados desde su inicio sin causa justificada.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

**6. CONTRATACION.**

Referencia: 2023/10289.

**ASUNTO N° SEIS.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISEÑO, PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DEL PROGRAMA “EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS” DIRIGIDOS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MIERES”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:**

a) Adjudicar a ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA, S.A.L. CIF: A33912445, el contrato para la prestación del servicio de “Diseño, programación, coordinación y desarrollo de Talleres del programa “Educar para la Igualdad y Prevención de las violencias machistas” dirigidos a los Centros educativos de Mieres – LOTE 1: EDUCACIÓN INFANTIL”; CPV: 80000000-4 Servicios de enseñanza y formación, tramitado mediante procedimiento abierto, por un precio/hora de 49,57 euros (IVA excluido) que supone un importe anual de 7.485,07 euros más 1.571,86 euros de IVA (21 %), que hace un total de 9.056,93 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración del contrato de UN AÑO, que podrá ser prorrogado por TRES ANUALIDADES más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

b) Adjudicar a BRANQUE ASOCIACIÓN CULTURAL CIF: G01768589, el contrato para la prestación del servicio de “Diseño, programación, coordinación y desarrollo de Talleres del



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

programa “Educar para la Igualdad y Prevención de las violencias machistas” dirigidos a los Centros educativos de Mieres – LOTE 2: EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL”; CPV: 80000000-4 Servicios de enseñanza y formación, tramitado mediante procedimiento abierto, por un precio/hora de 40 euros (IVA excluido) que supone un importe anual de 10.120 euros (actividad EXENTA DE IVA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley de IVA). Siendo el plazo de duración del contrato de UN AÑO, que podrá ser prorrogado por TRES ANUALIDADES más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

c) Adjudicar a BRANQUE ASOCIACIÓN CULTURAL CIF: G01768589, el contrato para la prestación del servicio de “Diseño, programación, coordinación y desarrollo de Talleres del programa “Educar para la Igualdad y Prevención de las violencias machistas” dirigidos a los Centros educativos de Mieres – LOTE 3: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO”; CPV: 80000000-4 Servicios de enseñanza y formación, tramitado mediante procedimiento abierto, por un precio/hora de 40 euros (IVA excluido) que supone un importe anual de 8.440 euros (actividad EXENTA DE IVA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley de IVA). Siendo el plazo de duración del contrato de UN AÑO, que podrá ser prorrogado por TRES ANUALIDADES más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

d) Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

**7. URBANISMO.**

Referencia: 2023/7885.

**ASUNTO N° SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA SITA EN CS-CIBERO, 4 – ABLAÑA.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**PRIMERO:** Conceder a HULLERAS DEL NORTE S.A S.M..E, Rep. D. \*\*\*, la licencia solicitada para obras de DEMOLICIÓN DE VIVIENDA sita en CS-CIBERO 4 ABLAÑA. RC \*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y redactado por la técnica D<sup>a</sup> \*\*\*, en los términos del informe técnico de 13/11/2023 que se anexa a continuación.

Documentos anexos: \*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por igual plazo sin causa justificada

**SEGUNDO:** Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

**8. URBANISMO.**

Referencia: 2023/1725.

**ASUNTO N° OCHO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS MAYORES PAA LA ADECUACIÓN DE LA LÍNEA LAT 30 KV REBOLLADA, 4, EN EL VANO 1A05217/207095-3010017756 (MIERES).**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Conceder a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D. \*\*\*, licencia de obras para LA ADECUACIÓN DE LA LÍNEA LAT 30 KV REBOLLADA\_4, en el vano 1A05217/207095 -3010017756- (Mieres), debiendo realizarse las mismas con estricta sujeción a la Memoria Técnica presentada y suscrita el 21/11/2022 por el técnico D. \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 11/03/2023, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos: \*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

notificación de la presente resolución, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de un mes contado desde su inicio sin causa justificada.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

**9. URBANISMO.**

Referencia: 2023/2947.

**ASUNTO N° NUEVE.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA SUSTITUCIÓN E INTERCALADO DE APOYOS POR DEFECTO AL TERRENO DE LA LAT 30 KV REBOLLADA 3 EN EL VANO AP405168/AP405169 - 3096381522-(MIERES).**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Conceder a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., licencia de obras para la SUSTITUCIÓN E INTERCALADO DE APOYOS POR DEFECTO AL TERRENO DE LA LAT 30 KV REBOLLADA\_3, en el vano AP405168/AP405169 -3096381522-(Mieres); debiendo realizarse las mismas con estricta sujeción a la Memoria Técnica presentada y suscrita el 23/09/2022 por el técnico D. \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 10/04/2023, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos: \*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de un mes contado desde su inicio sin causa justificada.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

**10. CONTRATACIÓN.**

Referencia:2021/8026



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO N° DIEZ.- PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COMEDOR PARA LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:**

I.- Acordar la prórroga con LIMPIEZAS MIERES, S.L., del contrato para la prestación del “Servicio de Comedor para los colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad pública del Municipio de Mieres, por los conceptos que a continuación se detallan:

- PRECIO MENÚ FIJO/DÍA: 4,88 € (IVA excluido)
- PRECIO MENÚ ESPORÁDICO/DÍA: 5,13 (IVA excluido)
- N° de horas complementarias: 175 horas por curso
- N° de propuestas gastronómicas con productos autóctonos de temporada: 25 por curso
- N° de horas de formación alimentaria saludable para familias: 10 horas por curso

El plazo de duración de la prórroga será de UN AÑO que comenzará el 09/04/2024.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

II.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

III- Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

**ASUNTOS DE URGENCIA**

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde señala que existen siete asuntos más (referencias: 2023/1030, 2022/9339, 2021/5441, 2024/315, 2024/1269, 2021/5595 y 2023/10130) que de orden de la Alcaldía- Presidencia se incluye por



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

despacho extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento del asunto urgente que por igual mayoría fue estimado como tal.

**11. DIRECCIÓN DE OBRAS.**

Referencia: 2023/1030

**ASUNTO N° ONCE.- CERTIFICACIÓN N°12 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “PEATONALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE LAS CALLES ALEDAÑAS A LA PLAZA DE ABASTOS DE MIERES”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación n°12 de las obras del “*Proyecto de “mejora de polígonos Industriales en las Cuencas Mineras: P.I. Vega de Arriba”* por importe de **25.069,40 euros** (IVA incluido)

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su ejecución.

**12. DIRECCIÓN DE OBRAS.**

Referencia: 2022/9339

**ASUNTO N° DOCE.- CERTIFICACIÓN N°12 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “PEATONALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE LAS CALLES ALEDAÑAS A LA PLAZA DE ABASTOS DE MIERES”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación n°12 de las obras del proyecto de “*Peatonalización y renovación de servicios de las calles aledañas a la Plaza de Abastos de Mieres*” por importe de **44.801,06 euros** (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su ejecución.

**13. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2021/5441.

**ASUNTO N° TRECE.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERJERÍA A PRESTAR EN LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES – LOTE**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**1: INSTALACIONES DEPORTIVAS**".

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:**

**A)** Aprobar la modificación del contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Mieres y la entidad CLN INCORPORA, S.L. CIF: B33978487 de fecha 26/01/2022, relativo a la prestación del "Servicio de Conserjería a prestar en las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Mieres – LOTE 1: INSTALACIONES DEPORTIVAS" para incluir en el mismo el servicio de conserjería en el polideportivo de Ujo, que implica un total de 2.011 horas anuales, siendo el precio hora adjudicado de 13,20 € (IVA excluido), el precio del modificado asciende a la cantidad de 26.545,20 € más 5.574,49 € de IVA que hacen un total de 32.119,69 € anuales (IVA incluido)

**B)** Requerir a CLN INCORPORA, S.L., para que, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta propuesta, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal la garantía definitiva complementaria por importe de 1.327,26 euros (5% del precio del modificado (IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

**14. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2024/315

**ASUNTO N° CATORCE.- CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA DEL PARQUE MÓVIL Y MÁQUINAS PEQUEÑAS O DE MANO, ASÍ COMO PARA LA CALEFACCIÓN DE DIFERENTES EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES"**.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**A)** Tramitar expediente electrónico para la contratación del “Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria del parque móvil y máquinas pequeñas o de mano, así como para la calefacción de diferentes edificios del Ayuntamiento de Mieres” dividido en dos lotes.

**B)** Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la contratación y el gasto que la misma conlleva por un importe anual de **261.383,89** euros más 54.890,61 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 316.274,50 euros (IVA incluido), correspondiendo:

- LOTE 1.- 174.908,68 euros (IVA excluido)
- LOTE 2.- 86.475,21 euros (IVA excluido)

**C)** Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante.

**D)** Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 30 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al del envío del anuncio de licitación al Diario de la Unión Europea junto con toda la documentación relativa a este contrato

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

**15. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2024/1269.

**ASUNTO N° QUINCE.- CONTRATACIÓN DEL ASESORAMIENTO, SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DIRECTA EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXISTA Y/O SEXUAL EN ESPACIOS DE OCIO, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:**

1º Tramitar expediente electrónico para la contratación del servicio de “Asesoramiento, sensibilización, prevención y atención directa en materia de violencia sexista y/o sexual en



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

espacios de ocio, durante la celebración de eventos festivos organizados por el Ayuntamiento de Mieres”.

2º Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el gasto que el mismo, por un importe estimado de 5.082 euros más 1.067,22 euros de IVA (21%) lo que hace un coste total de 6.149,22 euros (IVA incluido), siendo el importe de licitación para el precio/hora de 72,60 euros (IVA excluido).

3º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio publicado en el Perfil del contratante.

4º Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

**16. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2021/5595.

**ASUNTO Nº DIECISÉIS.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DEL APARCAMIENTO DE SAN ANDRÉS DE TURÓN (MIERES)”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:**

- A) Resolver el contrato formalizado para la ejecución de las obras de “Acondicionamiento del aparcamiento de San Andrés de Turón (Mieres)”, suscrito en fecha 03/10/2021 entre la empresa LOGIESGAN S.L. – CIF: B02954055 y el Ayuntamiento de Mieres, a causa del retraso injustificado en el plan de trabajos del proyecto, subsumible en los artículos 211 y 245 de la LCSP.
- B) Notificar a LOGIESGAN, S.L. (CIF: B02954055), a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su tramitación.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**17. NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERNO,**

Referencia: 2023/10130.

**ASUNTO Nº DIECISIETE.- INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE SUPPLICACIÓN A LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES EN MATERIA DE CONFLICTOS COLECTIVOS Nº 799/2023.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Interponer Recurso de Suplicación contra la Sentencia del Juzgado de lo Social de Mieres de fecha 02/02/2024 (Anotación registral 2603/2024), dictada en el Procedimiento Conflictos Colectivos 799/2023 a instancias de UGT y CC.OO, relativa a las Bases Específicas del proceso selectivo de una plaza de Técnico/a de Servicios Múltiples, Grupo C, Subgrupo C1, personal laboral fijo/a de plantilla, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mieres de 2020, por la que se declara el derecho del personal laboral indefinido no fijo de plantilla a presentarse a dicho proceso selectivo de una plaza fija de plantilla

**SEGUNDO:** Trasladar el presente acuerdo al Negociado de Régimen Interno para su tramitación